



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada como pendiente legislativo para efecto de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso Legislativo.

I.1 En la sesión plenaria del 22 de noviembre de 2018, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen.

I.2 En reunión de la Comisión de Salud Pública del 3 de abril de 2019, se radicó la propuesta de punto de acuerdo, aprobándose por unanimidad la metodología de trabajo para su estudio y dictamen en reunión del 30 de octubre de 2019, misma que se transcribe:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

- a) *Remitir vía correo electrónico la propuesta de punto de acuerdo a las diputadas y los diputados integrantes de esta legislatura, para si lo tienen a bien emitan opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la petición.*
- b) *Elaborar la secretaría técnica un documento que concentre las opiniones formuladas a la propuesta de punto de acuerdo, el que circulará a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, a efecto de que se impongan de su contenido.*
- c) *Mesa de trabajo permanente para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y las opiniones formuladas, conformada por los integrantes de la Comisión de Salud Pública y asesores, así como las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir.*
- d) *Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos respecto al proyecto de dictamen.*
- e) *Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.*

Conforme a la metodología aprobada, el 30 de octubre 2019 vía correo electrónico fue remitida la propuesta de punto de acuerdo a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, solicitando, si tenían a bien, emitir opinión sobre la misma; no recibándose opiniones al respecto.

1.3 En sesión plenaria del 7 de octubre de 2021, una vez declarada la conformación de las comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura, se remitieron a estas las iniciativas y asuntos en trámite de las comisiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

1.4 En reunión del 11 de octubre de 2021 se instaló la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, en la que se impusieron del contenido del informe de los pendientes de los trabajos legislativos de la Comisión de Salud Pública de la anterior legislatura, siendo uno de ellos el que nos ocupa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

1.5 La propuesta de punto de acuerdo de referencia, en sus apartados que se identifican como consideraciones y acuerdo alude:

(...)

CONSIDERACIONES.

Un solo homicidio debería de ser indignante por sí mismo, pero los más de 200 asesinatos de mujeres en Guanajuato tan solo en 2018 conforman uno de los más graves episodios criminales del país, una verdadera cosecha sangrienta de mujeres...

Agredidas sexualmente, mutiladas y asesinadas, sus cadáveres aparecen días, semanas o meses después de su desaparición...las mujeres asesinadas parecen no importarle a nadie, sólo así se explica la indiferencia policiaca para esclarecer estos crímenes ...

Sin una importante intervención, una segunda década de muertes violentas de mujeres promete ser aún peor que la primera. (Diana Washington Valdez)

No hay cabida a una conmemoración sin reflexión, sin balances históricos, imperativos análisis críticos que nos obliguen como actores públicos "a parar nuestros relojes individuales y colectivos" para realizar una necesaria revisión objetiva de lo que hemos hecho, de lo que hemos dejado de hacer, de lo que podemos y debemos seguir haciendo para abatir, sin cortapisas, la violencia contra las mujeres.

En este caso hablo del papel toral que tenemos quienes integramos el Poder Legislativo, donde una responsabilidad histórica, ética y legal nos obliga a legislar con una perspectiva de género multidisciplinaria, de rigurosa metodología, que involucre ciencia y derechos...

Este es el sentido que nos convoca el próximo 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se trata de un día símbolo de organización, de lucha, de derechos, no hay cabida para oportunistas elogios gubernamentales, menos aún para simulaciones, es un día de rendición de cuentas sobre los múltiples compromisos que tenemos con el cumplimiento de la agenda de derechos humanos de las mujeres, uno de ellos, el legítimo e incuestionable derecho que tenemos cada una de nosotras a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Ese es el sentido histórico del legado de las Hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María, conocidas como "las mariposas" y quienes fueron asesinadas en República Dominicana en 1960, por ser mujeres, por cuestionar, por luchar por legítimas reivindicaciones. Su vida y su muerte es una evidencia objetiva de un mundo que sistemáticamente ha negado la incorporación paritaria de las mujeres al desarrollo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

El establecimiento del 25 de noviembre, surge como un día de exigencia de justicia, como una fecha conmemorativa que obliga honestidad de los gobiernos y de una sociedad en su conjunto.

Cualquier otro sentido otorgado a esta conmemoración, no solo es manifestación de un profundo desconocimiento, sino una innecesaria muestra de indolencia ante una fecha que como humanidad y gobierno debe avergonzarnos, al tiempo comprometernos, con acciones afirmativas emergentes con la mejora de la calidad la vida y la integridad de las mujeres.

La premisa es sin ambigüedades, un Estado que no es capaz de garantizar estos derechos, no solo no está cumpliendo su función, ha dejado de ser útil para los fines que fue creado.

El próximo domingo llegaremos a otro 25 de noviembre, en el que el estado de Guanajuato seguimos teniendo importantes deudas con las mujeres, su acceso al desarrollo y el integral ejercicio de sus derechos.

Las realidades sociales de las mujeres y sus derechos hacen pertinente que para hoy se destaque y visibilice las asignaturas pendientes en materia de violencia obstétrica, prevista en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Guanajuato, en el Capítulo II, artículo 5, fracción VIII, que a la letra señala:

Violencia obstétrica: es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud, que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo y parto, así como la negligencia en su atención médica ...

Una explicación complementaria permite saber que este tipo de violencia comprende regañones, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación del tratamiento.

Se trata de una norma definida en nuestra ley local, pero parcialmente asumida. Recuperando la visión aristotélica, una ley que no tiene utilidad social, que no impacta positivamente en la vida de una comunidad, poca utilidad tiene.

Si en este Congreso, ufanamente los últimos años se ha hablado de defender la vida, seamos congruentes y serios, les exhorto a que esta férrea defensa vaya acompañada, mínimamente de los principios de dignidad y respeto para las mujeres y sus hijos. Hoy la realidad nos demuestra que nuestro colapsado y rebasado sistema de salud estatal está lejos de cumplir con estos requerimientos.

Los datos del Observatorio de Mortalidad Materna (OMM) en México indican que de las 722 muertes registradas en 2017, el Estado de México encabezó la lista con 81 decesos; le siguen: Chiapas, 68; Veracruz, 44; Ciudad de México, 41; Guanajuato, 39; Jalisco, 39; Guerrero, 37; Oaxaca, 36; Puebla, 32 y Chihuahua con 31. Según la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de las muertes maternas son y pudieron ser evitables.

Si los datos oficiales son minimizados, ahí están las historias y testimonios de mujeres, familias, viudos y huérfanos, y por supuesto madres sin sus hijos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

Es 24 de Septiembre del 2018, en medios de comunicación estatal se puede leer:

Mujer pierde a su bebé y la esterilizan,

El cuerpo de la nota señala:

El doctor Jorge Pérez Ríos aseguró que ligó las trompas de la mujer porque supuestamente durante la operación ella expresó su deseo de ya no tener hijos. Sin embargo, el anestesiólogo y los médicos que participaron en el parto negaron que ella manifestara eso.

Fue a dar a luz al Hospital General de Salamanca pero perdió al recién nacido por una negligencia; acredito la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato el procedimiento indebido del ginecólogo que atendió el parto.

Este hecho generó recomendaciones de la Procuraduría en materia de Derechos Humanos, no se trató de un caso aislado, ino minimicemos ni pretendamos defender lo indefendible! Con la escasa información pública en la materia sabemos que,

Entre 2014 y 2017, la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) inició 12 expedientes relacionados con negligencias médicas que propiciaron decesos de bebés en trabajo de parto.

En todos los casos, los daños a la salud fueron ocasionados por falta de rapidez y seriedad en atención al paciente.

La CNDH especifica que la violencia obstétrica

"tiene uno de sus orígenes en las relaciones asimétricas de poder donde convergen el género, las jerarquías, la lucha por la posesión del conocimiento legitimado, la influencia del sexismo y el androcentrismo en el campo de la medicina, la preeminencia del parto medicalizado sobre el natural y el ejercicio de prácticas patriarcales y autoritarias sobre las decisiones y el cuerpo de la mujer".

Se trata de una violencia ejercida desde lo institucional, desde la prestación de servicios médicos en condiciones donde las mujeres son vulnerables y sujetas del monopolio del conocimiento y de los servicios. ¿Qué políticas públicas afirmativas soportan las acciones de que en Guanajuato se han y están implementando para abatir este tipo de violencia, cuyas cifras nos confrontan con un discurso de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios de salud?

Como un imperativo ético, mejorar la atención deberá ser una política pública, para "romper la impunidad", porque de lo contrario, "la impunidad garantiza la repetición de violaciones a derechos humanos". Hoy la violencia obstétrica en Guanajuato, es invisible a los derechos humanos de las mujeres. Nombremos y visibilicemos las historias de muerte e impunidad de las mujeres, violencia obstétrica y muerte materna en entornos de malos tratos de atención médica, discriminación, negligencia, deben de ser atendidos, expuestos, sancionados y para su erradicación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

¿Partos humanizados? No son, ni han sido una realidad para todas las mujeres, la llamada violencia silenciosa, la violencia obstétrica es alimentada desde la complicidad institucional y la impunidad

Este 25 de noviembre, en 2018, los exhortó a que conmemoremos con esta y otras respuestas francas y responsables en la materia.

Una necesaria respuesta tendría que ser el reconocimiento del problema y su sistematización, en Guanajuato no contamos aún con ninguna estadística oficial sobre la incidencia de violencia obstétrica. No se puede intervenir eficientemente lo que ni siquiera se identifica.

En este Congreso, donde deben ser abordados los asuntos públicos relevantes, señalo la violencia obstétrica porque en Guanajuato aún hay acciones pendientes. Empero, no se trata solamente de criminalizar al personal médico, imperativas resultan las políticas públicas que desde los tres poderes públicos refuercen el marco normativo y de derechos humanos para la atención obstétrica.

Nos encontramos en un punto de inflexión en Guanajuato con las mujeres y sus derechos por lo que se solicita puntualmente realizar un ejercicio de rendición de cuentas en esta fecha, así lo exige la naturaleza de la conmemoración, les propongo que iniciemos por la violencia obstétrica.

Abordemos de frente a la violencia obstétrica y asumamos como Poder Legislativo los retos que nos correspondan para abatirla, esto es avanzar, esto es compromiso con las mujeres, con sus vidas, con sus derechos.

Pido a la Presidencia ponga a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO.

UNICO: *Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador para que por su conducto, dé instrucción al Secretario de Salud del estado de Guanajuato y al Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas concretas en la materia de violencia obstétrica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato.*

(...)

1.6 En seguimiento a la metodología de trabajo aprobada en su momento por la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el 9 de febrero del año en curso, se celebró a distancia, a través de herramienta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

tecnológica la mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo, en la que se contó con la asistencia de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sanchez, así como de la diputada Angélica Casillas Martínez y el diputado Ernesto Millán Soberanes, ambos vocales de dicha comisión; los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena; el licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la secretaria técnica de la comisión.

En la mesa de trabajo la diputada presidenta de la comisión refirió no haberse recibido opiniones respecto a dicha propuesta, así como haberse llevado a cabo en su momento reunión por parte de los asesores de los Grupos Parlamentarios del Partido de Acción Nacional y de Morena, y la secretaría técnica de la comisión, en la que se concluyó que la entonces asesora del Grupo Parlamentario del Partido Morena haría saber sobre la clarificación a la propuesta de punto de acuerdo, la cual no se presentó; por lo que consideró no contarse con elementos suficientes para el análisis de la propuesta de referencia, e instruyó a la secretaría técnica de la comisión la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

II. Consideraciones.

Como es de apreciarse, en el apartado de *consideraciones* de la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, se indica:

(...)

Las realidades sociales de las mujeres y sus derechos hacen pertinente que para hoy se destaque y visibilice las asignaturas pendientes en materia de violencia obstétrica, prevista en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Guanajuato, en el Capítulo 11, artículo 5, fracción VIII, (...).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

Por otra parte, es de apreciarse que la información sustento de la propuesta de punto de acuerdo alude a datos del Observatorio de Mortalidad Materna (OMM) en México, respecto de muertes registradas en 2017, a una nota de medios de comunicación estatal del 24 de septiembre del 2018, así como a acciones realizadas entre 2014 y 2017 por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, respecto del inicio de 12 expedientes relacionados con negligencias médicas.

Ahora bien, de lo anterior es de destacar que los datos soporte de la propuesta de punto de acuerdo van de los años 2014 a 2018, siendo presentada la referida propuesta el 22 de noviembre de 2018 y aprobada la metodología de trabajo para su estudio y dictamen el 30 de octubre de 2019; es decir, dicha propuesta fue planteada a partir del escenario y alcances visualizados en su momento por la proponente. Aunado a ello, no se recibieron opiniones resultado de la consulta realizada en términos de la metodología aprobada, como tampoco la clarificación a la propuesta de referencia, lo que lleva a esta dictaminadora a concluir el no contarse con elementos suficientes para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y, por tanto, determinar no ser pertinente la propuesta de punto de acuerdo al día de hoy.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 118 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.

ACUERDO

Artículo único. No resulta pertinente la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y política en materia de violencia obstétrica, por lo que se ordena el archivo definitivo de la misma.

Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado el archivo de la propuesta de punto de acuerdo en cuestión.

Guanajuato, Gto., 29 de marzo de 2022
La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Firma electrónica

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Firma electrónica

Dip. Noemí Márquez Márquez
Firma electrónica

Dip. Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Firma electrónica

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	29055
Asunto:	Dictamen P.A.Exhorto Gobernador del Estado.Violencia obstétrica
Descripción:	Dictamen de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a través del cual formula un exhorto al Gobernador del Estado, para que por su conducto dé instrucción al Secretario de Salud del Estado y al Consejo Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas en materia de violencia obstétrica.
Destinatarios:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20220329173641686.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	29/03/2022 11:49:49 p. m. - 29/03/2022 05:49:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	bd-e5-bb-f8-a5-90-79-30-bf-17-99-ea-3d-46-db-67-55-fb-d3-57-64-20-d8-82-a2-64-f1-b4-dd-38-ef-96-84-07-9f-66-2b-b1-8c-3f-69-3b-1b-8f-10-61-18-98-69-87-22-77-b4-82-0a-bf-2a-12-e8-7f-49-2e-39-f6-48-bc-77-de-38-d9-59-4b-1e-1f-64-3a-39-98-f7-94-ae-5c-40-11-0f-b6-ff-b7-d8-2c-85-7e-c6-9f-7d-5c-b9-1c-64-3a-fb-36-43-dc-ec-fb-13-6d-e1-d4-5a-9b-a4-f0-4e-36-22-9f-c1-ee-0c-0d-85-03-d4-8e-96-44-de-2a-83-51-e0-c3-f9-c3-31-23-92-d5-9b-8d-5e-d1-42-0c-7a-35-3f-42-03-c7-b5-dd-99-99-98-5a-41-bf-fa-a7-9f-10-07-51-8d-ec-08-1d-c5-e9-96-5d-a9-09-36-ce-8a-77-a0-61-0f-2f-0a-71-b9-34-e1-2d-d3-d4-e9-8e-0e-fa-6e-38-95-f3-d5-82-f8-c6-48-95-51-1b-64-3b-9a-05-e9-78-1e-2b-f9-64-fa-1f-77-c0-e4-8b-53-47-d5-38-10-8e-a9-69-57-7b-32-9c-36-43-c7-9a-94-9f-c9-f3-b8-1e-ee-b1-f2-30-81-99-fb-2a-c4-85		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	29/03/2022 11:50:59 p. m. - 29/03/2022 05:50:59 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	29/03/2022 11:51:00 p. m. - 29/03/2022 05:51:00 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	637841730602668867
Datos Estampillados:	Tak+TbhcZ5oXasxgP1pKldPddlG=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	270613118
Fecha (UTC/CDMX):	29/03/2022 11:51:02 p. m. - 29/03/2022 05:51:02 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:09:34 a. m. - 29/03/2022 06:09:34 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7e-98-ad-00-cc-6c-80-bb-29-1d-45-6a-82-0b-89-d4-71-a9-b6-bd-91-85-e9-79-db-7d-46-ef-9a-cc-bb-80-f0-02-0d-80-3f-68-75-9c-8c-59-58-9d-05-0b-e2-5c-8c-e2-a3-77-78-22-00-0c-47-f4-be-7e-ed-f4-c1-7e-30-8c-2f-75-13-a1-8a-49-fe-a9-69-5a-28-76-27-e8-79-02-22-be-60-69-2f-f8-c6-5e-6b-86-aa-6e-1b-ba-a5-71-f6-4f-9f-b2-63-04-dc-40-50-4a-44-85-de-e1-e5-c6-7f-42-b3-9e-0e-90-79-ef-03-1c-97-06-ea-0a-d0-7d-51-e4-47-4a-f2-55-5c-6b-6d-aa-ad-db-48-ad-14-b1-f1-2e-52-cd-53-9c-97-96-22-97-6a-26-63-15-84-5c-01-04-bd-d9-44-03-dc-bd-f0-77-f1-a2-1a-e6-52-b3-28-aa-af-2d-db-a1-05-c4-a1-77-1f-54-eb-d3-63-41-ed-24-77-31-53-c3-85-72-97-ed-a8-bb-54-0c-7c-f0-82-83-77-dc-ea-cd-25-92-64-12-3e-35-fe-a6-11-c7-9b-6e-16-52-d7-e9-e8-28-1c-a4-8d-86-d2-e0-0a-f7-3c-99-9a-9f-09-62-12-53-06-7f-9f-a1-8b-22		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:10:45 a. m. - 29/03/2022 06:10:45 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:10:45 a. m. - 29/03/2022 06:10:45 p. m.	Índice:	270613875
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:10:47 a. m. - 29/03/2022 06:10:47 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637841742456425027	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	kQBHxV73jcobMauRoJJ+X6ppPFY=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:31:12 a. m. - 29/03/2022 10:31:12 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	64-64-87-4f-9a-80-12-f8-a0-58-cb-66-74-14-e1-14-74-15-01-50-d9-d9-37-b3-c7-84-57-dc-c7-1d-29-3d-79-2b-0b-e0-80-b3-92-e8-51-2a-22-52-77-a7-0a-f7-00-bf-df-54-50-6a-8b-be-24-be-fb-1f-ac-6e-5d-c9-23-26-af-aa-4e-0d-8f-c1-09-5d-80-d7-c5-74-1b-d0-51-d8-57-14-ef-6e-eb-66-5e-9a-25-c3-fb-b7-07-77-fc-20-33-e4-11-fb-98-d4-63-90-a9-15-8e-4d-39-06-a7-34-a5-19-cc-81-ab-1b-ca-0c-04-bd-9f-0d-22-99-05-ac-18-e6-75-9a-15-e7-94-b2-69-34-9b-ed-ae-99-e0-37-71-34-0c-42-c0-a2-38-19-a0-e7-1b-c8-1d-38-c0-f4-58-39-64-85-6d-d6-4e-87-26-94-c3-14-d3-82-41-e1-41-b1-ee-5f-a4-d6-46-e7-47-7c-f7-5d-6a-f9-27-6d-4e-82-60-40-b6-03-c2-0d-9f-9f-31-ac-84-cd-92-c8-ad-01-55-0c-5f-55-87-9a-75-d7-19-b6-ce-10-88-c7-8a-72-92-38-e9-80-1d-c9-31-c2-ec-ea-53-6f-e3-28-13-27-e2-e9-27-82-0d-c5-2d-1c-bb-8d-e3-b4		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:32:23 a. m. - 29/03/2022 10:32:23 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:32:23 a. m. - 29/03/2022 10:32:23 p. m.	Índice:	270636651
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:32:25 a. m. - 29/03/2022 10:32:25 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637841899433888945	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	dwXgS3NgHhLaMo/AF489aZbYgyl=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	NOEMI MARQUEZ MARQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:56:12 p. m. - 30/03/2022 10:56:12 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	26-a9-fe-10-cd-5e-2f-ff-e5-d8-c5-e8-83-47-59-cb-f7-35-ba-81-f2-fd-8f-b2-48-bd-e8-7c-82-f6-a8-08-a3-98-4c-25-7e-46-e6-9e-5f-70-d2-0c-d8-d5-86-5d-60-59-2a-c6-92-d5-ce-be-0a-36-6b-96-81-0d-37-67-82-32-6f-d2-ab-c8-ec-4f-3c-e1-27-97-07-85-84-70-fe-b6-13-bb-5e-84-ca-70-c4-95-5a-03-36-8b-fe-1c-b5-33-91-04-6d-b8-53-a6-78-f9-49-62-42-a2-82-7d-7e-b1-e4-0c-89-02-79-fb-11-d9-bc-3f-c0-86-fe-8d-51-ee-d1-34-54-72-d4-f9-6c-46-c3-c5-58-c7-e7-2a-d0-de-5b-d7-dc-fc-df-ac-80-2c-25-d9-17-0b-f9-2c-2b-bc-e1-6e-f0-70-55-76-10-8c-db-3d-0a-6b-d5-d7-9d-02-96-e9-22-0a-96-cd-84-af-27-7f-f9-9e-a8-0c-e7-47-05-28-8e-89-5c-75-e8-47-33-5b-b4-30-84-9f-ff-1d-92-25-c3-3c-5c-c5-f1-27-e3-8c-fe-15-44-a8-a3-cb-1a-6d-3d-8e-2a-68-1f-43-c6-5c-4a-97-0e-ac-86-d1-90-0a-34-3f-4d-4e-f2-3a-1c-7b-dd-c6-0f-14		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:57:25 p. m. - 30/03/2022 10:57:25 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:57:27 p. m. - 30/03/2022 10:57:27 a. m.	Índice:	270649604
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:57:29 p. m. - 30/03/2022 10:57:29 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637842346472524376	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	HhQtlwUJ6YfWpULbGnm91dHTlrU=		

FIRMA

Nombre Firmante:	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.1d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 06:02:31 p. m. - 30/03/2022 12:02:31 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	98-23-e9-ac-a7-18-f7-cc-8a-23-b7-e5-f3-d0-e6-15-a4-92-3f-95-04-1c-3a-d9-2f-f1-21-85-24-75-f6-32-21-90-5a-80-a0-0c-53-60-24-a1-d9-4b-88-41-d0-8a-77-7c-03-a4-fa-33-e1-39-f6-67-7b-59-c2-86-67-3b-14-c2-5f-72-69-3e-f0-9f-74-c9-aa-6f-3d-a1-35-9a-9e-a7-ce-2f-9f-1b-10-8c-7d-60-02-ab-0b-8f-1c-91-6d-87-30-98-14-05-bc-c9-8e-82-ac-a1-83-78-38-c4-ad-2b-e9-46-8c-ea-0c-e0-bd-2e-41-5a-51-81-49-37-74-55-bd-12-d8-ad-4f-44-98-78-6e-a5-19-c3-c6-1b-bc-db-bd-a3-83-fa-df-5b-52-63-1a-b6-56-7d-86-2e-9c-6f-a5-58-b8-e2-4f-9e-17-84-b4-ec-bd-62-da-de-74-50-bd-48-30-9c-59-46-96-61-c1-1a-95-8d-1d-71-f0-6b-01-83-1b-e6-ea-7f-1a-e9-a4-19-f6-83-bb-47-94-e3-77-3b-70-6d-20-b1-8e-e8-0d-6c-bb-65-c4-82-e7-73-86-5f-2a-c6-14-c4-48-08-95-fc-77-ef-2f-af-88-13-59-55-3b-0d-31-95-81-67-06-dd-6e-8c-04-68		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 06:03:42 p. m. - 30/03/2022 12:03:42 p. m.	Índice: 270651822
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX): 30/03/2022 06:03:44 p. m. - 30/03/2022 12:03:44 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Identificador de Respuesta TSP: 637842386229001910 Datos Estampillados: 0yBckoHh4gc2V0A/Lq2jT8MRt50=	Número de Serie: 2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 11:14:59 p. m. - 30/03/2022 05:14:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a1-f0-a2-58-3f-f4-08-3c-45-ef-1e-ae-cf-f8-9f-5a-d3-59-00-1f-fa-72-df-18-d4-6a-89-02-0d-30-91-e2-83-30-54-49-26-f8-52-4b-08-4a-10-3e-d4-3c-e6-55-dc-14-8a-fc-fb-f3-9c-55-5d-c6-fe-e2-68-69-c2-d2-25-e5-5b-44-58-11-53-b9-e4-a1-3d-f8-ff-68-e4-3e-dd-89-85-98-fc-92-73-4b-d9-51-e9-e1-8c-b6-eb-65-d9-a6-6c-ae-0f-86-ec-d6-b3-05-81-81-90-a3-85-a3-f5-81-1c-14-7d-21-3c-72-9e-4b-dd-39-e4-cd-4d-0a-6e-51-d9-f3-ee-5b-9f-bb-89-ae-f4-94-75-df-2e-eb-8d-1b-e0-c0-33-b6-9a-db-76-2c-54-d5-44-63-5f-2e-8f-55-12-c6-c4-05-e5-4d-39-f4-58-96-fa-c0-18-ad-b6-e6-86-2c-fc-f4-1e-88-05-28-a6-9a-26-a6-b5-28-eb-6f-44-ad-78-95-60-26-48-2a-6f-0b-f6-64-b6-7f-52-d7-29-41-2b-c4-b1-03-28-5f-f9-de-4d-d7-74-4a-4b-93-3f-c4-3c-08-9d-68-77-25-30-a7-b6-f2-b4-07-b5-81-ad-ad-7a-dc-7e-18-64-2b-e9-15-61-7c-d1-41		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 11:16:13 p. m. - 30/03/2022 05:16:13 p. m.	Índice: 270663177
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX): 30/03/2022 11:16:16 p. m. - 30/03/2022 05:16:16 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Identificador de Respuesta TSP: 637842573741715876 Datos Estampillados: tiKdl8MI67Tme35fqOywJPw86q0=	Número de Serie: 2c